

**MEMORIA JUSTIFICATIVA AMPLIACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO A
MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA
GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA UAM DIRIGIDAS
A ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS Y DE DESARROLLO
PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UAM.**

Como consecuencia de la excepcionalidad vivida durante estos años de pandemia, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se ha hecho necesario el desarrollo de medidas orientadas a atender las nuevas demandas del estudiantado de la Universidad, que se han derivado de aquella. En este marco, ha puesto en marcha los siguientes Programas:

- Programa de Acompañamiento Socioemocional para el estudiantado de la UAM.
- Programa de promoción especial.

El Programa de Acompañamiento Socioemocional para el estudiantado de la UAM, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en coordinación con el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, se ubica en la Oficina UAM Estudiantes, la Unidad de la UAM encargada de la atención integral a su estudiantado.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad ha sido consciente, en el tránsito a la normalidad, desde el contexto de pandemia vivido hasta la actualidad, de las consecuencias que esta ha tenido para el colectivo de estudiantes. La complejidad y diversidad de situaciones a las que el estudiantado ha debido enfrentarse, ha desencadenado la acumulación de casos de personas que requieren de apoyo, a través del acompañamiento socioemocional y el asesoramiento, para conocer los cauces y hacer uso de los recursos que permiten desbloquear problemas de diversa índole.

En este contexto, y teniendo en cuenta que la Universidad Autónoma de Madrid cuenta entre su oferta de estudios de grado con el de Psicología, el

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad ha valorado como posibilidad, por la dimensión que alcanza, la oferta de un contrato de prácticas para un o una estudiante Graduado en Psicología por la UAM para apoyar el desarrollo de este Programa. Ello permitiría la confluencia en una sola acción de dos de los objetivos fundamentales de este Vicerrectorado: el apoyo a su estudiantado, más allá de lo puramente académico, y la búsqueda de recursos y programas que mejoren a futuro su empleabilidad. Además, aporta un recurso de valor, tanto a quienes necesiten hacer uso de él, como a quienes se les plantea como opción la realización de unas prácticas profesionales en el marco de la Universidad.

Por otra parte, y de manera complementaria a lo anterior, también como desencadenante de un largo periodo de tiempo en el que la situación sanitaria mundial no ha permitido el normal desarrollo de las acciones de promoción y difusión que la UAM tiene programadas anualmente, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad ha puesto en marcha un Programa de Promoción Especial. Este iría orientado a dar refuerzo a la estrategia tradicional de desarrollo de acciones destinadas a dar a conocer la oferta de estudios de grado y posgrado de la UAM, con el fin de ayudar a recuperar los niveles previos a la pandemia, y favorecería que la consecución de dicho objetivo contara con la participación de titulados de la UAM en prácticas, lo que redundaría nuevamente en el cumplimiento del objetivo de mejora de las oportunidades de empleabilidad del estudiantado y del desarrollo profesional de los egresados de la UAM.

Entre las nuevas acciones planificadas se encuentran las siguientes:

- Jornadas de Puertas Abiertas virtuales para la promoción de la oferta de estudios de posgrado de la UAM entre su propio estudiantado y de otros ámbitos.

- Presencia en ferias para difundir de manera integral la oferta de estudios de la UAM, no solo del panorama nacional sino también del internacional.
- Aumento de la oferta de Visitas guiadas por el campus para familias durante todo el periodo de promoción.
- Campañas informativas específicas en el Campus de Cantoblanco y de Medicina, tanto de grado como de posgrado.
- Campaña de promoción nuevo proyecto mochila digital.

Propone la aprobación del gasto que se expresa.

Madrid, 22 de febrero de 2023.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y
EMPLEABILIDAD

Fdo. Javier Oubina Barbolla.



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA UAM DIRIGIDAS A ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS Y DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UAM.

Madrid, 1 de marzo de 2023.

D. Javier Oubiña Barbolla, en su calidad de Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Estudiantes en el apartado noveno, letra a) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 15 de enero de 2023 se renovó el encargo de la gestión económica y administrativa de las actividades de promoción de la UAM dirigidas a estudiantes preuniversitarios y de desarrollo profesional para estudiantes egresados de la UAM.

Segundo.

Que el resolutivo 2 del citado encargo se establecía la Tarifa del encargo por importe total de 95.000,00 (noventa y cinco mil euros).

Tercero.

Que, de acuerdo con el resolutivo 14 relativo a la posibilidad de modificar el Encargo de fecha 15 de enero de 2021, se hace preciso ampliar la renovación del encargo para el ejercicio 2023 con el fin de poder hacer frente a diversas tareas de promoción de las actividades de promoción de la UAM dirigidas a estudiantes preuniversitarios y de desarrollo profesional para estudiantes y egresados de la UAM incorporadas al presente encargo y que no aparecen incluidas en el anexo 3, a petición de éste

Vicerrectorado, acreditado mediante memoria de ampliación de actividades remitidas a la Dirección General de la FUAM.

Que la citada ampliación asciende al importe total de 54.000,00 €.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo, resuelvo realizar una modificación del mismo en los siguientes términos.

CLÁUSULAS

Primera.

Ampliar el presupuesto de gastos del encargo desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023 por un total de 54.000,00€ y de acuerdo con el desglose que se señala a continuación:

Ingreso	Origen	Partida presupuestaria
54,000€ €(gastos para la actividad).	Presupuesto UAM 2023	422A000

La presente ampliación de actividades está exenta de compensación tarifaria dado que queda subsumida en la tarifa del encargo que sostiene esta ampliación de actividad.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Segunda.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones de la renovación del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión de las actividades de promoción de la uam dirigidas a estudiantes preuniversitarios y de desarrollo profesional para estudiantes y egresados de la UAM con la excepción del anexo 3, que incluirá además, las señaladas en la memoria de ampliación de actividades presentada desde el Vicerrectorado.



**EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**